ASAMBLEA PARLAMENTARIA

(XXXVII - 3.º parte) (XXXVIII - 1.º parte)

por Gloria DE ALBIOL BIOSCA (*)

INTRODUCCION

En esta ocasión se han tenido en cuenta la tercera parte del 37 período de sesiones de la Asamblea Parlamentaria y la primera del 38 período de sesiones del órgano parlamentario, que se han desarrollado, respectivamente, en enero de 1986 (Comisión Permanente, 20 de noviembro de 1985), y del 21 al 25 de abril de 1986 (Comisión Permanente el 12 de marzo de 1986).

Ouizá cabría apreciar un cambio de sesgo en la actividad parlamentaria de los 21 países: el intento de coordinación política ante el terrorismo internacional, la preocupación preferente por los temas económicos, o la ausencia de temas de la defensa de los derechos humanos y del Derecho, posiblemente sean los ámbitos más destacables (1).

1. CUESTIONES POLITICAS. ESTADOS NO MIEMBROS

La Asamblea Parlamentaroia se ha ocupado de la situación de Irlanda del Norte con ocasión del examen del **Informe del New Ireland Forum.** Por ello, ha celebrado el acuerdo que los Gobiernos de Reino Unido y de Irlanda firmaron el 15 de noviembre de 1985 tendente a intensificar su cooperación a la luz del artículo 1 que dispone «ningún cambio se producirá en el estatuto de Irlanda del Norte sin el consentimiento de la mayoría de sus habitantes...» y, por otra parte, la Asamblea ha hecho un llamamiento a las autoridades de Irlanda del Norte y del Sur para que refuercen su cooperación económica, principalmente en el campo del desarrollo energético, de infraestructuras o industrial (2).

Los Parlamentarios han vuelto a evaluar la situación de Turquía y han mostrado su satisfacción por ciertos avances en el retorno a la democracia, lo que no les ha impedido volver a pedir al Gobierno turco y a la Gran Asamblea Na-

^(*) Doctora en Derecho. Profesora Titular en el Departamento de Derecho de la Universidad Autónoma de Barcelona.

⁽¹⁾ La autora quiere expresar su agradecimiento a la Representación Permanente de España en el Consejo de Europa, que le ha facilitado la documentación pertinente en tiempo hábil.

⁽²⁾ Resolución 859, Docs. 5501, 5523, 5536, C.P., 12, 111, 1986.

cional que intensifiquen su lucha contra la tortura y los tratamientos degradantes, que acuerden una amnistía para aquellos perseguidos o condenados por sus opiniones, modificando incluso la Constitución si fuere necesario, y que instauren sin restricciones el pluralismo político y la libertad de asociación y sindical (3).

Con la Recomendación 1024 se ha dado una respuesta europea al terrorismo internacional, utilizando el procedimiento de urgencia, motivada especialmente «por los atentados simultáneos cometidos el día 22 de diciembre en los aeropuertos de Roma y de Viena». En la parte dispositiva se ha pedido al Comité de Ministros, entre otros, los siguientes extremos: a) que con urgencia presente nuevas formas de cooperación entre las autoridades competentes y en especial entre la policía y los servicios de información para «desenmascarar» públicamente a los Estados que ayuden al terrorismo, para prevenir los atentados y para reforzar la represión penal de los responsables; b) alentar la participación mayoritaria de los Estados en la lucha contra el terrorismo; y c) adoptar toda medida de disuasión y de estorsión diplomática, política o económica contra los Estados reconocidos, responsables de la ayuda directa o indirecta al terrorismo (4).

Los Parlamentarios han vuelto a examinar la Política General del Consejo de Europa-progresos de la construcción europea a través de la exposición del señor Oreja, Secretario General de la Organización, quien señaló las líneas de acción pincipales, y en concreto: el refuerzo de las instituciones y de los instrumentos de la democracia y de la protección de las libertades individuales: la búsqueda de soluciones comunes ante los desafíos planteados a las sociedades democráticas europeas (comprendido el terrorismo, la criminalidad, la violencia o el abuso de los estupefacientes); y la protección y el desarrollo del patrimonio cultural europeo y la promoción de la toma de conciencia de la identidad europea. Durante el debate se plasmó el apoyo masivo a la labor del Consejo de Europa (5).

Por último, la Asamblea ha constatado la degradación de la situación en Afghanistan y ha deplorado «la violación continua de la URSS en dicho país de los principios del no recurso a la fuerza, de la integridad territorial y de la no ingerencia en los asuntos internos, así como la violación de los derechos humanos»; por otra parte, ha pedido a los Estados miembros que aumenten sensiblemente sus contribuciones al Comité Internacional de la Cruz Roja y que afirmen su solidaridad con el pueblo afghano en la lucha de liberación; también ha hecho un llamamiento al Presidente Reagan y al Secretario General Gorbatchev para que reconozcan los derechos legítimos del pueblo afghano, «sobre todo el derecho a la paz y a la libertad» (6).

⁽³⁾ Resolución 860, Docs. 5546 y 5547, CR. 7.ª

⁽⁴⁾ Doc. 5518, CR. 21 punto 5 y CR. 22, 23, 24 y 25. Durante el debate intervino el Sr. Mohamed Hosni Moubarak, señalando la responsabilidad conjunta en la causa de la paz y la necesidad de buscar una fórmula para tratar los problemas económicos internacionales (CR. 22, p. 5); cabe señalar también la presencia de observadores de Israel y de EE.UU., así como la participación, por fin, de una delegación de Malta que reflejaba la diversidad política de su país.

⁽⁵⁾ CR. 5, punto 3 y CR. é, punto 3.

⁽⁶⁾ Resolución 854, Doc. 5495, CP. 20 nov. 1985.

Otras cuestiones que deben reseñarse en este apartado han sido: a)Participación del Sr. Shimon Peres, Primer Ministro de Israel, señalando los cuatro desafíos que se deben afrontar en Oriente

2. DERECHOS HUMANOS

En esta ocasión, se ha procedido a la elección de 8 miembros del Tribunal Europeo de Derechos Humanos a título de Austria, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España y Turquía, recayendo el nombramiento en las personas (correlativamente) de: Sr. Matscher, De Meyar, Spielmann, Donner, Ryssdal, Pinheiro, Carrillo Salcedo y Gôlcüklü. Y, desde estas líneas, nuestro mejor reconocimiento para este entrañable profesor de la Cátedra de Sevilla (7).

3.	DERECHO Y CRIMINOLOGIA	

4. ECONOMIA, AGRICULTURA Y ALIMENTACION

La Asamblea ha abordado el problema de la Industria Agro-alimentaria en Europa y la integración europea, preocupada por la sobre abundancia de leyes y de reglamentos nacionales en la materia, así como por las divergentes políticas nacionales de ayuda y de protección, lo que constituye un serio obstáculo a los intercambios y al progreso de la integración europea. Por ello, ha invitado a los Gobiernos de los Estados miembros a que adopten una serie de medidas como: mantener en su industria agro-alimentaria «una concurrencia sana»; proteger la posición de los agricultores europeos en el interior del sistema agro-alimentario; armonizar las leyes y los reglamentos nacionales en la materia con miras a la realización de la integración comercial y económica; y, a coordinar el funcionamiento de los grandes sistemas europeos de distribución alimentaria (8).

Por otra parte, con la Resolución 858 se ha dado respuesta al 30 y 31 Informes anuales de la Conferencia Europea de Ministros del Transporte (CEMT), saludando la decisión de la Comunidad Europea que ha proclamado el año 1986 «Año de la seguridad en la carretera»: La parte dispositiva de este texto contiene una amplia lista de medidas recomendadas a los Estados miembros del Consejo de Europa y de la CEMT en los ámbitos del tráfico urbano y del transporte, y el medio (9).

Medio: el extremismo religioso, la crisis económica y el conflicto árabe-israelí (CR. 2, punto 3); b) participación del Sr. Sinowatz, Canciller Federal de la República de Austria con ocasión del 30 aniversario de que su Estado fuera Miembro de la Organización (CR. 4, punto 3); c) la crisis Libia, en el debate de actualidad, según el procedimiento instaurado conforme a las disposiciones de la Resolución 844 (CR. 6, punto 4); y d) tentativa de ingerencia de representantes de un Estado miembro en los asuntos de otro Estado miembro, Declaración escrita núm. 137, Doc. 5564, CR. 5, punto 4.

⁽⁷⁾ Docs. 5489 y 5498 y ADD., CR. 25, puntos 4 y 10.

⁽⁸⁾ Resolución 857, Doc. 5505, CR. 26.

⁽⁹⁾ Docs. 5469, 5512 y 5520, CR. 27.ª

Finalmente, los parlamentarios se han preocupado por la crisis alimentaria en Africa, alarmados por los graves problemas de salud de aquellos países, provocados por el cambio dietético producido como consecuencia de la importación de alimentos del mundo occidental, por las ridículas ayudas al desarrollo y por la «imposición, por parte de los países industrializados, de los modelos de desarrollo impropios...». Por ello han hecho un llamamiento a los gobiernos de los Estados miembros para que adopten una serie de medidas como: a) ayuda a los países africanos para relanzar su crecimiento y diversificar sus economías, facilitando el acceso de sus productos a los mercados europeos; b) aumento de sus contribuciones en el Banco Mundial en el programa especial en favor de Africa subsahariana; c) coordinación de las ayudas; d) refuerzo de los progragramas de reforma rural con miras a establecer una infraestructura útil a la agricultura, mediante la construcción de carreteras, de vías de tren y de sistemas de riego en los países africanos; o, e) consideración del control demográfico como elemento clave de las estrategias y de los planes de desarrollo (10).

5. CUESTIONES SOCIALES Y SANIDAD

La Asamblea ha adoptado la Recomendación 1022 relativa a la Carta Social Europea. Un balance político, va que habiendo sido ratificada por 14 Estados miembros es prácticamente desconocida por la opinión pública. En dicho texto se ha constatado cuatro factores que han contribuido a reducir el papel de la Carta en el proceso de progreso social: 1) la inadecuación del contenido normativo de ciertas disposiciones; 2) la crisis derivada del choc petrolífero, de la recesión económica y del aumento de paro; 3) los cambios estructurales de los sistemas productivos derivados del desarrollo científico y tecnológico; y 4) la debilidad del sistema de control de aplicación de la Carta. Por ello, se ha pedido al Comité de ministros que adopte una serie de medidas como: al que invite a las partes a que apliquen positivamente el artículo 22, precisando las razones que les impiden aceptar las disposiciones suplementarias; b) que revalorice el papel del Comité de Expertos Gubernamentales en tanto queinstancia de control; c) que introduzca el principio de vinculación al Comité de Expertos independientes a título prejudicial, para que aquéllos puedan emitir un dictamen preliminar con miras a la orientación de las políticas sociales de los Estados miembros que lo soliciten; o que favorezca la adhesión de la Comunidad Europea a la Carta (11).

Seguidamente se ha abordado el grave problema del paro de los jóvenes ante el hecho de que el 40 % de los 20 millones de parados censados en los Estados miembros son jóvenes menores de 25 años y ante los riesgos de desestabilización democrática y de aumento de la violencia, así como de los movimientos de los fenómenos xenófobos y los movimientos antisociales. Ante tal situación, la Asamblea ha pedido al Comité de ministros que Invite a los

⁽¹⁰⁾ Resolución 856, Docs. 5504 y 5509, CR. 26.* Durante el debate Intervino el Sr. Lassaab Ben Osman, Ministro de Agricultura de Túnez (parágrafos 32 a 73).

⁽¹¹⁾ Doc. 5453, CR. 20 y 21.

gobiernos de los Estados miembros a que tengan en cuenta diez propuestas en la elaboración de sus políticas para combatir el paro de los jóvenes, entre las que cabría destacar las siguientes: a) establecimiento de una política de crecimiento selectivo que contemple a grupos y a objetivos particulares; b) definición del concepto de «flexibilidad» en la óptica de la creación de empleo; c) redefinición de la interacción de los papeles de la educación y de la formación profesional; d) establecimiento de contratos empleo-formación; o, e) apoyo a las iniciativas de creación de empresas de los jóvenes mediante contribución pública, creación de organismos de ayuda a la gestión y eliminación de obstáculos. Por otra parte, también ha solicitado al Comité de ministros que cree un centro de estudio y de información con miras a la definición de políticas de empleo juvenil a escala europea (12).

La Asamblea ha reiterado que la igualdad entre los hombres y las mujeres, así como la supresión de las discriminaciones, constituyen una expresión de los valores democráticos y de los derechos humanos; por otra parte, ha invitado a los gobiernos de los Estados miembros, por mediación de la Conferencia de ministros europeos en la materia, a una amplia gama de medidas como el respeto a la dignidad de las mujeres en la publicidad, sistemas de guardería eficaces que permitan el trabajo de la pareja fuera del hogar, promulgación de una legislación familiar, social y fiscal relativa a la igualdad de los hombres y de las mujeres, o la ratificación, en su caso, del Convenio de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación respecto a las mujeres (13).

6. EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA

Con la Recomendación 1030, la Asamblea se ha pronunciado sobre la cooperación Universitaria entre Europa y América Latina, que debe tener como base la autonomía de las Universidades y que debería «realizarse en el contexto de una cooperación triangular entre América Latina, América del Norte y Europa». En la parte dispositiva se han sugerido varios extremos al Comité de ministros, entre otros, los siguientes: a) promoción de la cooperación universitaria global entre Europa y América Latina con las asociaciones universitarias representativas internacionales de ambas áreas geográficas; b) realización de un inventario de los acuerdos bilaterales en este ámbito y de su aplicación por las universidades; c) seguimiento del Simposio de Salamanca sobre la cooperación universitaria; y d) invitación a los gobiernos de los Estados miembros a una serie de medidas: 1) desarrollo de programas de cooperación a nivel de formación y de investigación entre los universitarios, los institutos de investigación y los centros de formación de profesores; 2) facilitar la movilidad en Europa de profesores, investigadores y estudiantes de países latinoamericanos; o 3) refuerzo de los medios financieros existentes a dichos fines (14).

⁽¹²⁾ Recomendación 1023, Docs. 5503 y 5508, CR. 22 y 23.

⁽¹³⁾ Resolución 855, Doc. 5502, CR. 21.4

⁽¹⁴⁾ Doc. 5499, CR. 28.ª Fue relator el Sr. Núñez (punto 7).

En este ámbito, los parlamentarios han aprobado otra recomendación tendente a la creación de una universidad euroárabe, cuya sede estaría en España, y en particular en Andalucía, «donde floreció la primera cultura euroárabe» (15).

En otro orden de cosas, la Recomendación 1029 ha versado sobre **la cooperación científica y tecnológica en Europa** y contiene una invitación a los gobiernos de los Estados miembros para que adopten una serie de medidas como: a) desarrollo de los mecanismos para la transferencia de programas y proyectos nacionales en este ámbito para favorecer los intercambios entre investigadores; b) remedio a los desequilibrios existentes entre los potenciales científicos y tecnológicos de los países miembros y desarrollo de la innovación; o c) definición y armonización de las normas y reglamentos relativos a los productos y los servicios de alta tecnología (16).

Por último, los intercambios científicos y tecnológicos entre Europa y Japón podrían ser muy mejorados según la Asamblea Parlamentaria, a la luz del seguimiento de la aplicación de la VI Conferencia Parlamentaria y Científica (Tokyo-Tsukuba, 3-6 junio 1985) (17).

7. MEDIO HUMANO Y ADMINISTRACION LOCAL

Por la Recomendación 1033 la Asamblea ha mostrado su preocupación porque la conservación de la vida salvaje en Europa no es una de las prioridades de los Estados miembros; también, ha recordado que el Convenio Europeo en la materia está abierto a países no miembros (18).

La Asamblea ha dado su opinión sobre los textos adoptados durante la XX sesión de la Conferencia Permanente de la Administración Local y Regional de Europa (CALRE, Estrasburgo, 15-17 de octubre de 1985), recordando que los delegados en la Conferencia deben disponer de un mandato electivo en el seno de las colectividades locales o regionales. El largo texto adoptado, entre otras, contiene las siguientes afirmaciones: a) apoyo a las propuestas formuladas por la Conferencia, relativas a la Carta europea de autonomía local; b) insiste sobre la necesidad de que los representantes de los jóvenes estén presentes en la elaboración de las nuevas estrategias de participación en la vida local; c) apoyo en la lucha contra la contaminación marina de origen telúrico y llamada a la responsabilidad de las colectividades territoriales; o d) desarrollo de la cooperación transfronteriza mediante la creación de un comité euopeo en la materia, constituido por representantes de los Estados miembros que hayan ratificado el Convenio-Marco, de la Asamblea y de la Conferencia (19).

⁽¹⁵⁾ Recomendación 1032, Doc. 5542, CR. 1.4

⁽¹⁶⁾ Doc. 5506, CR. 28.ª

⁽¹⁷⁾ Doc. 5510, CR. 28.ª

Otra cuestión que fue abordada en este apartado ha sido el boxeo y sus riesgos, Docs. 5541 y 5548, CR. 3, punto 8.

⁽¹⁸⁾ Doc. 5543. CR. 3.*

⁽¹⁹⁾ Dictamen núm. 126, Docs. 5493 y 5530, CP., 12, III, 1986.

8 POBLACION Y REFUGIADOS

Los parlamentarlos se han mostrado favorables a la mejora en Europa de la comprensión entre las comunidades étnicas «Osons vivre ensemble», inquietos por la explotación de temas xenófobos y racistas tanto por los políticos, con fines electoralistas, como por las medias; por ello, han pedido al Comité de ministros que invite a los gobiernos de los Estados miembros a que, por medio de comisiones nacionales, lancen iniciativas para mejorar la comprensión entre las diversas comunidades étnicas y a que organicen unas jornadas europeas en la primavera de 1987 con el fin de examinar las diversas políticas nacionales en este campo (20).

La Recomendación 1035 ha versado sobre el problema del envejecimiento de la población en Europa. Consecuencias económicas y sociales y contiene una amplia parte dispositiva por la que se invita a los gobiernos de los Estados miembros a una serie de medidas en las políticas social, económica y educativa, teniendo en cuenta las tendencias demográficas como: a) mejor asistencia a las familias que tengan niños; b) mejora de las posibilidades materiales y financieras para la mujer, de forma que le permitan conjugar las cargas familiares con el empleo; c) formación y readaptación profesional en los diferentes períodos de la vida; d) previsión y soluciones alternativas del crecimiento numérico de las personas de tercera y cuarta edad; o e) «integración de las personas de edad en la colectividad, mantener su autonomía y su participación en las actividades sociales y públicas, favoreciendo particularmente las decisiones públicas» (21).

Por otra parte, la Asamblea ha examinado el XXIV Informe de actividad del Alto Comisariado de las Naciones Unidas para los refugiados (ACHUR, 1 de enero de 1982-31 de diciembre de 1984), mostrando su preocupación no sólo por la crisis financiera del Alto Comisariado sino quizá más por la práctica xenófoba de los países europeos y la falta de garantías para aquellos a quienes han dotado del estatuto de refugiado. Del texto resultante deriva la invitación a los gobiernos de los Estados miembros a una serie de extremos, entre los que cabría resaltar los siguientes: a) reforzar la ayuda al Alto Comisariado; b) participación, en su caso, en el plan de ofertas de reinstalación de los refugiados salvados del mar; c) lucha contra el aumento de la xenofobia en la población de numerosos Estados miembros; d) abstención de prácticas tendentes al retraso de la concesión de asilo; o e) compromiso firme, si fuese posible, de las posibilidades de reinstalación (22).

Por último, la Asamblea ha abordado la situación de los refugiados de Palestina, constatando con preocupación no sólo las vidas humanas perdidas en el conflicto del Líbano, sino también «el éxodo de gran número de supervivientes de los campos de refugiados de Sabra, Chatila y el Borj El Barajneh», la política de asentamiento israelita en Gaza y Cisjordania o el éxodo hacia Europa «De un

⁽²⁰⁾ Recomendación 1034, Doc. 5539, CR. 8.ª

⁽²¹⁾ Docs. 5544 y 5549, CR. 8.*

⁽²²⁾ Recomendación 1031, Docs. 5426 y 5532, CP., 12, III, 1986.

número creciente de refugiados traumatizados u obligados por la guerra...». Tras un nuevo rechazo, conforme al Derecho de Gentes, de la política de Israel, la Asamblea ha pedido al Comité de ministros que invite a los gobiernos de los Estados miembros a la adopción de las siguientes medidas: a) que hagan presión sobre las partes directamente interesadas con miras a una solución política global del problema palestino conforme a las resoluciones pertinentes de la ONU; b) fin de la utilización de los campos de refugiados en el Líbano con fines militares; o c) promoción de una conferencia ministerial sobre el problema de acogida y devolución eventual de los refugiados de Palestina (23).

9. REGLAS DE PROCEDIMIENTO

La Asamblea ha continuado su misión democratizadora en la esfera que tiene directamente competencia, mediante dos recomendaciones, tendentes correlativamente, a la distribución de la participación de los Estados miembros en el Comité de ministros y en la Asamblea y, por otra parte, a asegurar «que la delegación de cada Estado miembro esté compuesta de forma que asegure una representación equitativa de sus fuerzas políticas presentes en su Parlamento» (24).

10. OTRAS CUESTIONES. PREPARACION DE TRABAJOS FUTUROS

No ha habido cuestiones que deban encuadrarse con preferencia en este epígrafe (25).

⁽²³⁾ Recomendación 1025, Docs. 5507 y 5511, CR. 28 y 29. Debe señalerse que esta problemática estuvo vinculada al tema de la «Respuesta Europea al terrorismo», véase CR. 22.*, punto 4.

⁽²⁴⁾ Recomendación 1026 Enmienda del artículo 14 del Estatuto del Consejo de Europa, Doc. 5497, CR. 25 y Recomendación 1027 Enmienda del artículo 25 del Estatuto del Consejo de Europa, Doc. 5497, CR. 25.

^[25] Sin embargo, si deben sefialarse los distintos aspectos siguientes: a) La Comunicación del Comité de Ministros, esta vez presentada por el Sr. Peter Barry, Ministro de Asuntos Exteriores de Irlanda, Presidente en ejercicio, Doc. 5517 y Addendum, y Doc. 5519, CR. 24, punto 4; b) Remisiones a Comisión: 1) declaración escrita núm. 134, perspectivas de paz Israel-Jordano-Palestino, Doc. 5526; 2) declaración escrita núm. 135, relativa a la resolución de 1975 de la ONU «El sionismo es una forma de racismo», Doc. 5527; y 3) la protección de los bosques, Doc. 5522, CR. 28, punto 3; y c) Directiva núm. 428: Organización de una reunión sobre las manifestaciones intercomunitarias e interculturales, Doc. 5539, CR. 8.4